



Formalizan aprobación del Plan
Estratégico Institucional-PEI 2025-
2030 de la SUCAMEC

Resolución de Superintendencia

Nº 05505 -2024-SUCAMEC

Lima, 04 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Acta de reunión de fecha 13 de setiembre de 2024, a través del cual el Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico de la SUCAMEC validó el proyecto de Plan Estratégico Institucional-PEI 2025-2030 de la SUCAMEC; el Acta de Sesión Ordinaria Nº 11-2024-SUCAMEC-CD, a través del cual el Consejo Directivo de la entidad aprobó el PEI 2025-2030 de la SUCAMEC; el Informe Técnico Nº 00070-2024-SUCAMEC-OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal Nº 00190-2024-SUCAMEC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, la SUCAMEC fue creada con la finalidad de fortalecer las competencias del Sector Interior en el control, administración, supervisión, fiscalización, regulación normativa y sanción de las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y materiales relacionados, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil;

Que, por medio de la Resolución Ministerial Nº 1912-2023-IN, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Interior al 2030, estableciéndose que los organismos públicos adscritos al Ministerio del Interior efectúen la elaboración y/o adecuación de sus Planes Estratégicos Institucionales;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 0055-2024-CEPLAN/PCD, en relación con la aprobación del Plan Estratégico Institucional, establece en el numeral 1.4 del Capítulo 1, que los Pliegos del Poder Ejecutivo, previamente remiten su Plan Estratégico Institucional al Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial perteneciente al Sector al cual se encuentra adscrito o el que haga sus veces, correspondiendo a este órgano elaborar un primer informe de validación sobre la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del Sector. Este informe, junto al PEI, es remitido por el Pliego mediante correo electrónico al CEPLAN para que verifique y valide la metodología, consistencia y coherencia del PEI con el plan superior y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional de ser el caso, y emita un informe técnico que contenga la evaluación de diseño del PEI. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, sobre el particular, mediante Acta de reunión de fecha 13 de setiembre de 2024, el Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico de la SUCAMEC validó el proyecto de PEI 2025-2030 de la SUCAMEC;

Firmado digitalmente por:
CACERES TORRES Roody
Willver FAU 20551964940 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29/11/2024 17:41:05-0500

Firmado digitalmente por:
CAMPOS LOPEZ REYNA Omar
Percy FAU 20551964940 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29/11/2024 18:07:17-0500

Firmado digitalmente por:
NAVARRO ONTON Vanessa
Paola FAU 20551964940 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/12/2024 19:40:24-0500



Resolución de Superintendencia

Que, por medio del Oficio N° 001824-2024/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior remitió a esta entidad el Informe N° 000182-2024/IN/OGPP/OPE, a través del cual verificó la consistencia y coherencia del proyecto de PEI 2025-2030 de la SUCAMEC con las políticas y planes bajo la competencia del Sector Interior, así como validó el referido PEI;

Que, a través del Informe Técnico N° 000397-2024-CEPLAN-DNCPPEI, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN verificó y validó el PEI 2025-2030 de la SUCAMEC;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 11-2024-SUCAMEC-CD, el Consejo Directivo aprobó el PEI 2025-2030 de la SUCAMEC, teniendo en consideración que el Consejo Directivo tiene determinadas funciones, entre ellas, la siguiente: *“Aprobar el Plan Estratégico Institucional”*, conforme a lo dispuesto en el literal f) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 27 del Texto Integrado del ROF de la entidad, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de asesorar a la Alta Dirección y demás órganos, en las materias de planeamiento estratégico. Asimismo, la citada Oficina tiene determinadas funciones, entre ellas, la siguiente: *“Dirigir y supervisar la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional; así como de los demás documentos de gestión institucional conforme a los lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en el marco de su competencia”*, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 28 del Texto Integrado del ROF de la SUCAMEC;

Que, mediante Informe Técnico N° 00070-2024-SUCAMEC-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó la necesidad de formalizar la aprobación del PEI 2025-2030 de la SUCAMEC, debido a que el mismo se ha realizado en cumplimiento de la normativa vigente y cuenta con la opinión técnica favorable del Ministerio del Interior y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, por medio del Informe Legal N° 00190-2024-SUCAMEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta legalmente viable formalizar la aprobación del PEI 2025-2030 de la SUCAMEC;

Que, el literal h) del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1127 y el literal i) del artículo 11 del Texto Integrado del ROF de la entidad, establecen como una de las funciones del Superintendente Nacional, emitir resoluciones en el ámbito de competencia de la SUCAMEC;

Que, en ese sentido, así como teniendo en consideración la Guía para el Planeamiento Institucional, corresponde al Superintendente Nacional emitir el acto resolutivo para formalizar la aprobación del PEI 2025-2030 de la SUCAMEC;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y la Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, y;

Con el visado de la Gerenta General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Resolución de Superintendencia

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aprobación del Plan Estratégico Institucional-PEI 2025-2030 de la SUCAMEC, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe el seguimiento y evaluación del PEI 2025-2030 de la SUCAMEC.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución y el PEI 2025-2030 en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC (www.gob.pe/sucamec) y en el portal de transparencia estándar de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

TEÓFILO MARIÑO CAHUANA

Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC



Firmado digitalmente por:
MARIÑO CAHUANA Teofilo
FAU 20551964940 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2024 15:24:16-0500



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2025 – 2030

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL
SUCAMEC

LIMA, 2024



PERÚ Ministerio del Interior



SUCAMEC



Firmado digitalmente por:
CAMPOS LOPEZ REYNA Omar
Percy FAU 20551964940 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/11/2024 19:01:50-0500



Firmado digitalmente por:
CACERES TORRES Roody
Willver FAU 20551964940 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/11/2024 16:53:37-0500

CONTENIDO

Presentación	3
I. Definición de la situación futura deseada	4
II. Misión Institucional	4
III. Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI	4
IV. Acciones Estratégicas Institucionales – AEI	5
V. Ruta Estratégica	8
VI. Anexos	10
a. Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes	10
b. Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI	13
c. Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional	18
d. Anexo A-6: Fichas técnicas del indicador de objetivos y acción	21

Presentación

La formulación y aprobación del presente Plan Estratégico Institucional – PEI 2025-2030 se formula en el marco de la Política General de Gobierno, aprobada mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM al 2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1912-2023-IN, y la “Guía para el Planeamiento Institucional”, actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD.

Al respecto, cabe remarcar que el PESEM al 2030 del Sector Interior contiene la Acción Estratégica Sectorial “*AES 01.03 Reducir los delitos causados por armas, explosivos, productos pirotécnicos de origen ilegal a nivel nacional*”, motivo por el cual el presente documento orienta su priorización a dicha acción.

Asimismo, para la elaboración del PEI 2025-2030, se tuvo en cuenta el Decreto Legislativo N° 1127, que en el marco del fortalecimiento y reforma institucional del Sector Interior creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como un organismo técnico especializado, con autonomía administrativa, funcional y económica, que en el ejercicio de sus atribuciones propone y ejecuta las políticas públicas sobre el control, administración, supervisión, fiscalización, regulación normativa y sanción de las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y materiales relacionados, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, así como la facultad de autorizar su uso, de conformidad con la Constitución Política del Perú, los tratados internacionales y la legislación nacional.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 03944-2024-SUCAMEC, se conformó el Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico de la SUCAMEC, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, el cual cumplió con determinar el plan de trabajo para formular el PEI, priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI y Acciones Estratégicas Institucionales – AEI y validar el documento del PEI mediante Acta de fecha 13 de setiembre de 2024.

En ese sentido el PEI 2025-2030 se constituye como un documento orientador a nivel estratégico de la SUCAMEC, y contiene tres (03) OEI, y catorce (14) AEI.

Por último, es importante mencionar que este documento ha sido elaborado tomando en consideración los aportes del equipo técnico, los centros de costo, y con el acompañamiento y validación del Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico.

I. Definición de la situación futura deseada

En el año 2030, la SUCAMEC será una entidad que contribuya a reducir la victimización de personas naturales y jurídicas y generar entornos seguros en las principales ciudades del país, caracterizada por su capacidad de normar y controlar a nivel nacional el cumplimiento regulatorio por parte de los grupos de interés y sectores económicos vinculados a sus competencias de manera eficiente, confiable, moderna y oportuna. Esta transformación se logrará a través del incremento de las acciones de inspección en materia de servicios de seguridad privada, armas, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados, del fortalecimiento del marco normativo y de la implementación de acciones preventivas, convirtiéndose en una institución con altos estándares de calidad y coadyuvando a que la percepción de inseguridad ciudadana se ubique en los niveles más bajos de los últimos años.

II. Misión Institucional

En el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la SUCAMEC, se procedió a definir la misión institucional, la cual es la razón de ser de la entidad; para su construcción se ha tomado como insumo la información analizada en la Fase 1 del PESEM al 2030 del Sector Interior, contribuyendo así a la consecución del plan superior.

“Administrar, regular y fiscalizar a los grupos de interés y sectores económicos vinculados a los bienes controlados por SUCAMEC, con eficiencia, oportunidad, confiabilidad, calidad y modernidad, a fin de contribuir a que las actividades relacionadas se desarrollen en condiciones de seguridad y observancia de la normativa vigente”.

III. Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI

Los OEI definen los resultados iniciales que la entidad espera lograr en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en un dispositivo legal de creación; en ese sentido, se han planteado tres (03) grandes OEI que representan el actuar de la Entidad:

Tabla N° 01: Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI 2025-2030

Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Unidad Responsable de Medición
OEI.01	Incrementar la potestad fiscalizadora a los administrados de la SUCAMEC.	Porcentaje de cobertura de control del ejercicio de la potestad fiscalizadora sobre los administrados alcanzado.	DCF
OEI.02	Incrementar el cumplimiento de la normatividad en los administrados fiscalizados por la SUCAMEC.	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil alcanzado en los agentes fiscalizados.	DAMMR DCF
		Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil alcanzado en los agentes fiscalizados.	DEPP DCF

Tabla N° 01: Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI 2025-2030

Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Unidad Responsable de Medición
		Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de servicios de seguridad privada alcanzado en los agentes fiscalizados.	DSSP DCF
OEI.03	Modernizar la gestión institucional de la SUCAMEC.	Índice de gestión institucional de la SUCAMEC.	GG OPP

Nota: Los centros de costos resaltados en negrita son los responsables de los indicadores.

IV. Acciones Estratégicas Institucionales – AEI

Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida en los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes, servicios o regulaciones) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones, así como el diagnóstico institucional, la misión y la prospectiva institucional; en ese sentido, se tiene definido las siguientes catorce (14) AEI que conforman su actuar:

Tabla N° 02: Acciones Estratégicas Institucionales - AEI 2025 -2030

Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Unidad Responsable de Medición
OEI.01	Incrementar la potestad fiscalizadora a los administrados de la SUCAMEC.	Porcentaje de cobertura de control del ejercicio de la potestad fiscalizadora sobre los administrados alcanzado.	DCF
AEI.01.01	Acciones de control permanentes dirigidos a los agentes fiscalizados de la SUCAMEC.	Número de acciones de control realizadas a los agentes fiscalizados.	DCF
AEI.01.02	Planes y estrategias de investigación implementadas para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Porcentaje de planes y estrategias de investigación implementados.	DCF
AEI.01.03	Operativos conjuntos oportunos dirigidos a los agentes fiscalizados de la SUCAMEC.	Numero de operativos conjuntos ejecutados a los agentes fiscalizados.	DCF
OEI.02	Incrementar el cumplimiento de la normatividad en los administrados fiscalizados por la SUCAMEC.	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil alcanzado en los agentes fiscalizados.	DAMMR DCF
		Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil alcanzado en los agentes fiscalizados.	DEPP DCF
		Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de servicios de seguridad privada alcanzado en los agentes fiscalizados.	DSSP DCF
AEI.02.01	Regulación emitida e implementada para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Número de regulaciones en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil para los grupos de interés aprobadas y publicadas.	DPNC DAMMR

Tabla N° 02: Acciones Estratégicas Institucionales - AEI 2025 -2030

Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Unidad Responsable de Medición
		Número de regulaciones en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil para los grupos de interés aprobadas y publicadas.	DPNC DEPP
		Número de regulaciones en materia de servicios de seguridad privada para los grupos de interés aprobadas y publicadas.	DPNC DSSP
AEI.02.02	Potestad sancionadora fortalecida para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Porcentaje de sanciones emitidas en materia de servicios de seguridad privada, explosivos, productos pirotécnicos, armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.	DSAN DCF
AEI.02.03	Programas de prevención de amplia cobertura dirigidos a los grupos de interés de la SUCAMEC.	Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.	DPNC DAMMR
		Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.	DPNC DEPP
		Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de servicios de seguridad privada.	DPNC DSSP
AEI.02.04	Destino final de productos controlados regulados para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Número de resoluciones que aprueban el destino final de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil ejecutados a nivel nacional.	DAMMR DCF
		Número de resoluciones que aprueban el destino final de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil ejecutados a nivel nacional.	DEPP DCF
OEI.03	Modernizar la gestión institucional de la SUCAMEC.	Índice de gestión institucional de la SUCAMEC.	GG OPP
AEI.03.01	Servicios digitales modernos implementados en los procesos de la SUCAMEC.	Número de requerimientos de módulos implementados.	OTICE
AEI.03.02	Modelo de Integridad implementado en la SUCAMEC.	Porcentaje del Modelo de Integridad implementado.	GG
AEI.03.03	Gestión por procesos implementado en la SUCAMEC.	Numero de procesos implementados en la entidad.	OPP
AEI.03.04	Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos fortalecido en la SUCAMEC.	Porcentaje de procesos del SAGRH implementados.	ORH
AEI.03.05	Órganos desconcentrados de la SUCAMEC fortalecidos en beneficio de los grupos de interés.	Número de órganos desconcentrados fortalecidos.	OAD UOPS
AEI.03.06	Mecanismos de cooperación aprobados y oportunos para la SUCAMEC.	Número de mecanismos de cooperación aprobados para la SUCAMEC.	DPNC

Tabla N° 02: Acciones Estratégicas Institucionales - AEI 2025 -2030

Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Unidad Responsable de Medición
AEI.03.07	Instrumento de Gestión de Riesgo de Desastres implementado en beneficio de la SUCAMEC.	Porcentaje del instrumento de Gestión de Riesgo de Desastre implementado.	GG OAD OTICE

Nota: Los centros de costos resaltados en negrita son los responsables de los indicadores.

V. Ruta Estratégica

La priorización de los OEI y AEI permite direccionar los esfuerzos de la entidad en el marco de su misión y pueda ser la base para que se rediseñe la estructura organizacional y se adapten a los procesos de gestión y generen cambios innovadores que le permitan alcanzar sus OEI de la mejor manera. Además, la entidad identifica la vinculación de los OEI y AEI con los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno – PGG para el presente mandato presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.

Tabla N° 03: Ruta Estratégica de OEI y AEI 2025 - 2030 del PEI 2025-2030 de la SUCAMEC

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Incrementar la potestad fiscalizadora a los administrados de la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.3	1	AEI.01.01	Acciones de control permanentes dirigidos a los agentes fiscalizados de la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.3	DCF
				2	AEI.01.02	Planes y estrategias de investigación implementadas para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.3	DCF
				3	AEI.01.03	Operativos conjuntos oportunos dirigidos a los agentes fiscalizados de la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.3	DCF
2	OEI.02	Incrementar el cumplimiento de la normatividad en los administrados fiscalizados por la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.3	1	AEI.02.01	Regulación emitida e implementada para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.3	DPNC DAMMR DEPP DSSP
				2	AEI.02.02	Potestad sancionadora fortalecida para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.3	DSAN DCF
				3	AEI.02.03	Programas de prevención de amplia cobertura dirigidos a los grupos de interés de la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.3	DPNC DAMMR DEPP DSSP
				4	AEI.02.04	Destino final de productos controlados regulados para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.3	DAMMR DEPP DCF
3	OEI.03	Modernizar la gestión institucional de la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.1	1	AEI.03.01	Servicios digitales modernos implementados en los procesos de la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.1	OTICE
				2	AEI.03.02	Modelo de Integridad implementado en la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.2	GG
				3	AEI.03.03	Gestión por procesos implementado en la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.1	OPP

Tabla N° 03: Ruta Estratégica de OEI y AEI 2025 - 2030 del PEI 2025-2030 de la SUCAMEC

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				4	AEI.03.04	Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos fortalecido en la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.1	ORH
				5	AEI.03.05	Órganos desconcentrados de la SUCAMEC fortalecidos en beneficio de los grupos de interés.	Eje: 6 Lin.: 6.1	OAD UOPS
				6	AEI.03.06	Mecanismos de cooperación aprobados y oportunos para la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.1	DPNC
				7	AEI.03.07	Instrumento de Gestión de Riesgo de Desastres implementado en beneficio de la SUCAMEC.	Eje: 6 Lin.: 6.7	GG OAD OTICE

VI. Anexos

a. Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Articulación del PESEM del Sector Interior al 2030 (Aprobado por Resolución Ministerial N° 1912-2023-IN) con el PEI 2025-2030 de la SUCAMEC.

Objetivo Estratégico Sectorial – OES			Acción Estratégica Sectorial – AES			Objetivo Estratégico Institucional – OEI			Explicación de Relación Causal con OES o AES con los OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
OES.01	Reducir la victimización de los ciudadanos en el ámbito nacional.	Porcentaje de la población víctima de robo de dinero, cartera y celular en los últimos 12 meses.	AES.01.03	Reducir los delitos causados por armas, explosivos, productos pirotécnicos de origen ilegal a nivel nacional.	Porcentaje de la población del área urbana de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego.	OEI.01	Incrementar la potestad fiscalizadora a los administrados de la SUCAMEC.	Porcentaje de cobertura de control del ejercicio de la potestad fiscalizadora sobre los administrados alcanzado.	El OEI.01 presenta una relación causal directa con el OES.01 y con la AES.01.03, debido a que mide la cobertura a nivel nacional del ejercicio de la potestad fiscalizadora, en relación con la totalidad de administrados; esto es importante dado que contribuye a reducir el riesgo de incumplimiento de la normativa, garantiza que se mantengan las condiciones bajo las que se otorgaron las autorizaciones, reduce el riesgo de que se generen desvíos a mercados ilegales, entre otros, contribuyendo con el mantenimiento del orden interno, orden público, y la seguridad ciudadana.
						OEI.02	Incrementar el cumplimiento de la normatividad en los administrados fiscalizados por la SUCAMEC.	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil alcanzado en los agentes fiscalizados.	El OEI.02 presenta una relación causal directa con el OES.01 y con la AES.01.03, ya que contribuye a fortalecer el SINASEC, toda vez que el cumplimiento de la normatividad es el resultado de la implementación de las acciones estratégicas articuladas e incluidas en el presente Plan Estratégico Institucional, relacionadas con la implementación de acciones preventivas, optimización del marco regulatorio, y el ejercicio de la potestad sancionadora de SUCAMEC en casos de incumplimientos de la normativa.

Objetivo Estratégico Sectorial – OES			Acción Estratégica Sectorial – AES			Objetivo Estratégico Institucional – OEI			Explicación de Relación Causal con OES o AES con los OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
								<p>Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil alcanzado en los agentes fiscalizados.</p>	<p>El OEI.02 presenta una relación causal directa con el OES.01 y con la AES.01.03, porque contribuye a que los bienes controlados, algunos calificados como mercancía peligrosa, sean manipulados manteniendo los conocimientos teóricos - prácticos, a fin de evitar se generen posibles accidentes que afecten la integridad física de los mismos administrados, grupos de interés, terceros, propiedad y medio ambiente, así como para reducir el riesgo del desvío de los bienes controlados en la materia, lo que podría tener un impacto en la seguridad ciudadana y el orden público. Cabe señalar que el impacto esperado se relaciona con la implementación de acciones preventivas, optimización del marco regulatorio, y el ejercicio de la potestad sancionadora de SUCAMEC en casos de incumplimientos de la normativa.</p>
								<p>Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de servicios de seguridad privada alcanzado en los agentes fiscalizados.</p>	<p>El OEI.02 presenta una relación causal directa con el OES.01 y con la AES.01.03, toda vez que contribuye a fortalecer el SINASEC a través del cumplimiento de la normativa que regula la prestación de servicios a terceros. Cabe señalar que dichos servicios al estar vinculados a aspectos de seguridad, ya sea para la protección y seguridad de personas y bienes, entre otros, pueden ser ejecutados de manera ineficiente o al margen de la normativa aplicable. Cabe señalar que el impacto esperado se relaciona con la implementación de acciones preventivas, optimización del marco regulatorio, y el ejercicio de la potestad sancionadora de SUCAMEC en casos de incumplimientos de la normativa.</p>

Objetivo Estratégico Sectorial – OES			Acción Estratégica Sectorial – AES			Objetivo Estratégico Institucional – OEI			Explicación de Relación Causal con OES o AES con los OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
						OEI.03	Modernizar la gestión institucional de la SUCAMEC.	Índice de gestión institucional de la SUCAMEC.	El OEI.03 presenta una relación causal directa con el OES.01 y con la AES.01.03, toda vez que la modernización de la gestión institucional permitirá que los Órganos de Línea puedan desarrollar las funciones sustantivas de la Entidad eficientemente, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios en beneficio de los ciudadanos.

b. Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Articulación de la “**Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030**” (Aprobada por Decreto Supremo N° 006-2022-IN) con el PEI 2025-2030 de la SUCAMEC.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP 4	Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	LIN. 04.06	Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP y SUCAMEC.	Servicio 51	Programa de prevención en el uso y posesión de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil implementado para los administrados.	Porcentaje de administrados capacitados (cultura de prevención).	AEI. 02.03	Programas de prevención de amplia cobertura dirigidos a los grupos de interés de la SUCAMEC.	Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.
					Servicio 52	Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.	Número de acciones fiscalización y/o supervisión con otras entidades públicas.			AEI. 01.03
									Porcentaje de actas de las acciones de control llevadas a cabo por la SUCAMEC.	AEI. 01.01

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
							Porcentaje de variación de las intervenciones de supervisión y fiscalización de la SUCAMEC.		de la SUCAMEC.	
							Porcentaje de sanción emitida del total de actas con resultado inconforme emitida por SUCAMEC.	AEI. 02.02	Potestad sancionadora fortalecida para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Porcentaje de sanciones emitidas en materia de servicios de seguridad privada, explosivos, productos pirotécnicos, armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.
						Porcentaje de resolución de sanción cumplida.				
					Servicio 53	Servicio de depósito definitivo de armas de fuego con amplia cobertura dirigido a la población que posea armas de fuego.	Numero de armas de fuego internadas a través del Depósito definitivo de armas de fuego.	AEI. 02.04	Destino final de productos controlados regulados para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Número de resoluciones que aprueban el destino final de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil ejecutados a nivel nacional.

Articulación de la “**Política Nacional Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030**” (Aprobada por Decreto Supremo N° 17-2019-IN) con el PEI 2025-2030 de la SUCAMEC.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030	OP1.	Fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales.	LN.5.	Fortalecer la especialización en materia de lucha contra el crimen organizado de los operadores de justicia y funcionarios especializados de los sectores.	Servicio N.° 3	Asistencia técnica especializada para la identificación de estructuras criminales y de delitos vinculados al crimen organizado a entidades del Estado.	Número de asistencias técnicas a entidades estatales en materia de crimen organizado .	AEI. 02.03	Programas de prevención de amplia cobertura dirigidos a los grupos de interés de la SUCAMEC	Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.
										Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.
	OP 2.	Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional.	LN 11	Fortalecer la formalización de actividades económicas.	Servicio N.° 8	Acciones de promoción de la formalización con amplia cobertura a los actores económicos en situación de informalidad.	Número de campañas realizadas en materia de formalización social y económica .			Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de servicios de seguridad privada.

Articulación de la **“Política Nacional de Competitividad y Productividad”** (Aprobada por Decreto Supremo N° 345-2018-EF) con el PEI 2025-2030 de la SUCAMEC.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP N° 7	Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	LP 7.3	Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.	SC	Sistema integrado de intercambio de información entre los diversos agentes públicos vinculados a las operaciones de comercio exterior.	Tiempo promedio de resolución de expedientes incorporados a la VUCE respecto al año anterior.	AEI. 02.01	Regulación emitida e implementada para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Número de regulaciones en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil para los grupos de interés aprobadas y publicadas.
										Número de regulaciones en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil para los grupos de interés aprobadas y publicadas.

Articulación de la “**Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030**” (Aprobada por Decreto Supremo N° 016-2022-EM) con el PEI 2025-2030 de la SUCAMEC.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal	O.P.4.	Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal.	LN.17.	Mejorar la trazabilidad y el intercambio de información estatal sobre los pequeños mineros y mineros artesanales para mejorar la toma de decisiones públicas.	S16.	Fortalecimiento continuo del Sistema de Ventanilla Única para la gestión de información integrada de las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal.	Porcentaje de pequeños mineros y mineros artesanales formales e informales con acceso oportuno al Sistema de Ventanilla única.	AEI. 02.01	Regulación emitida e implementada para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Número de regulaciones en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil para los grupos de interés aprobadas y publicadas.

c. Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector 07: Interior.

Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.

Periodo: 2025 - 2030

Misión: Administrar, regular y fiscalizar a los grupos de interés y sectores económicos vinculados a los bienes controlados por SUCAMEC, con eficiencia, oportunidad, confiabilidad, calidad y modernidad, a fin de contribuir a que las actividades relacionadas se desarrollen en condiciones de seguridad y observancia de la normativa vigente.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Incrementar la potestad fiscalizadora a los administrados de la SUCAMEC.	Porcentaje de cobertura de control del ejercicio de la potestad fiscalizadora sobre los administrados alcanzado.	7.85%	2023	7.85%	7.87%	7.91%	7.97%	8.05%	8.16%
Acción Estratégica Institucional del OEI.01										
AEI.01.01	Acciones de control permanentes dirigidos a los agentes fiscalizados de la SUCAMEC.	Número de acciones de control realizadas a los agentes fiscalizados.	18,220	2023	19,330	19,909	20,507	21,122	21,756	22,408
AEI.01.02	Planes y estrategias de investigación implementadas para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Porcentaje de planes y estrategias de investigación implementados.	0	2023	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
AEI.01.03	Operativos conjuntos oportunos dirigidos a los agentes fiscalizados de la SUCAMEC.	Numero de operativos conjuntos ejecutados a los agentes fiscalizados.	180	2023	199	209	220	231	243	255
OEI.02	Incrementar el cumplimiento de la normatividad en los administrados fiscalizados por la SUCAMEC.	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil alcanzado en los agentes fiscalizados.	85.53%	2023	86.50%	87.00%	87.50%	88.00%	88.50%	89.00%
		Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil alcanzado en los agentes fiscalizados.	88.57%	2023	88.87%	90.20%	90.21%	90.35%	91.03%	91.70%

Sector 07: Interior.

Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.

Periodo: 2025 - 2030

Misión: Administrar, regular y fiscalizar a los grupos de interés y sectores económicos vinculados a los bienes controlados por SUCAMEC, con eficiencia, oportunidad, confiabilidad, calidad y modernidad, a fin de contribuir a que las actividades relacionadas se desarrollen en condiciones de seguridad y observancia de la normativa vigente.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de servicios de seguridad privada alcanzado en los agentes fiscalizados.	93.67%	2023	94.32%	94.97%	95.60%	96.23%	96.84%	97.44%
Acción Estratégica Institucional del OEI.02										
AEI.02.01	Regulación emitida e implementada para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Número de regulaciones en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil para los grupos de interés aprobadas y publicadas.	0	2023	2	2	3	3	4	4
		Número de regulaciones en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil para los grupos de interés aprobadas y publicadas.	4	2023	4	4	4	4	5	5
		Número de regulaciones en materia de servicios de seguridad privada para los grupos de interés aprobadas y publicadas.	4	2023	4	4	4	5	5	5
AEI.02.02	Potestad sancionadora fortalecida para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Porcentaje de sanciones emitidas en materia de servicios de seguridad privada, explosivos, productos pirotécnicos, armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.	33.57%	2023	34.01%	34.44%	34.84%	35.22%	35.58%	35.93%
AEI.02.03	Programas de prevención de amplia cobertura dirigidos a los grupos de interés de la SUCAMEC.	Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.	680	2023	1600	1700	1800	1900	2000	2100

Sector 07: Interior.

Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.

Periodo: 2025 - 2030

Misión: Administrar, regular y fiscalizar a los grupos de interés y sectores económicos vinculados a los bienes controlados por SUCAMEC, con eficiencia, oportunidad, confiabilidad, calidad y modernidad, a fin de contribuir a que las actividades relacionadas se desarrollen en condiciones de seguridad y observancia de la normativa vigente.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.	690	2023	790	840	1092	1420	1846	2400
		Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de servicios de seguridad privada.	670	2023	770	820	870	920	970	1020
AEI.02.04	Destino final de productos controlados regulados para los grupos de interés de la SUCAMEC.	Número de resoluciones que aprueban el destino final de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil ejecutados a nivel nacional.	2	2023	2	2	2	2	3	3
		Número de resoluciones que aprueban el destino final de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil ejecutados a nivel nacional.	211	2023	215	219	225	228	232	236
OEI.03	Modernizar la gestión institucional de la SUCAMEC.	Índice de gestión institucional de la SUCAMEC.	0.63	2023	0.65	0.70	0.75	0.78	0.80	0.85
Acción Estratégica Institucional del OEI.03										
AEI.03.01	Servicios digitales modernos implementados en los procesos de la SUCAMEC.	Número de requerimientos de módulos implementados.	34	2023	35	45	45	45	45	45
AEI.03.02	Modelo de Integridad implementado en la SUCAMEC.	Porcentaje del Modelo de Integridad implementado.	86.00%	2023	88.00%	91.00%	93.00%	96.00%	98.00%	100.00%
AEI.03.03	Gestión por procesos implementado en la SUCAMEC.	Numero de procesos implementados en la entidad.	0	2023	2	2	2	2	2	2

Sector 07: Interior.

Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.

Periodo: 2025 - 2030

Misión: Administrar, regular y fiscalizar a los grupos de interés y sectores económicos vinculados a los bienes controlados por SUCAMEC, con eficiencia, oportunidad, confiabilidad, calidad y modernidad, a fin de contribuir a que las actividades relacionadas se desarrollen en condiciones de seguridad y observancia de la normativa vigente.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.04	Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos fortalecido en la SUCAMEC.	Porcentaje de procesos del SAGRH implementados.	66.67%	2023	78.26%	82.61%	86.96%	91.30%	96.00%	100.00%
AEI.03.05	Órganos desconcentrados de la SUCAMEC fortalecidos en beneficio de los grupos de interés.	Número de órganos desconcentrados fortalecidos.	0	2023	1	1	1	1	1	1
AEI.03.06	Mecanismos de cooperación aprobados y oportunos para la SUCAMEC.	Número de mecanismos de cooperación aprobados para la SUCAMEC.	10	2023	12	13	14	15	16	17
AEI.03.07	Instrumento de Gestión de Riesgo de Desastres implementado en beneficio de la SUCAMEC.	Porcentaje del instrumento de Gestión de Riesgo de Desastre implementado.	75.00%	2023	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

d. Anexo A-6: Fichas técnicas del indicador de objetivos y acción

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción: OEI.01 - Incrementar la potestad fiscalizadora a los administrados de la SUCAMEC.

Nombre del Indicador: IND.01.OEI.01 - Porcentaje de cobertura de control del ejercicio de la potestad fiscalizadora sobre los administrados alcanzado.

Justificación: El indicador permite medir y conocer cuál es el porcentaje de cobertura de la ejecución de la potestad fiscalizadora de SUCAMEC, en lo específico a las inspecciones realizadas en el marco de la normativa vigente, lo que otorga información a considerar para la toma de decisiones a nivel institucional. Se ha planteado el Objetivo Estratégico en el marco de la forma en que SUCAMEC puede contribuir a la consecución del la AES a partir de la implementación de sus funciones, y en el marco de las acciones sobre las que tiene incidencia directa.

Responsables: Responsable de la medición: Dirección de Control y Fiscalización.
Responsable del indicador: Dirección de Control y Fiscalización.

Limitaciones para la medición del indicador:

1. Plataforma digital con mejoras pendientes y módulos por implementar, puede generar retrasos en la disponibilidad de la información necesaria a nivel de la cantidad de acciones de control realizadas.
2. La información considera también las acciones de control implementadas en las regiones de los órganos desconcentrados, por lo que los datos analizados por la DCF podrían variar después debido al reporte y/o sinceramiento posterior por parte de los OD.
3. La dificultad de acceso a algunas zonas donde realizan actividades los administrados, complica la programación de acciones de control en el marco de la operatividad, por lo que el resultado de su implementación podría presentar desviaciones.

Método de cálculo:

Fórmula:

$$IND.01.OEI.01 = \frac{(At)}{(Bt)} * 100$$

Donde:
At: Sumatoria de acciones de control vinculadas a inspecciones ejecutadas por SUCAMEC (DCF).
Bt: Total de administrados a inspeccionar en el año (DAMMR, DEPP, GSPP).
Tiempo anual.

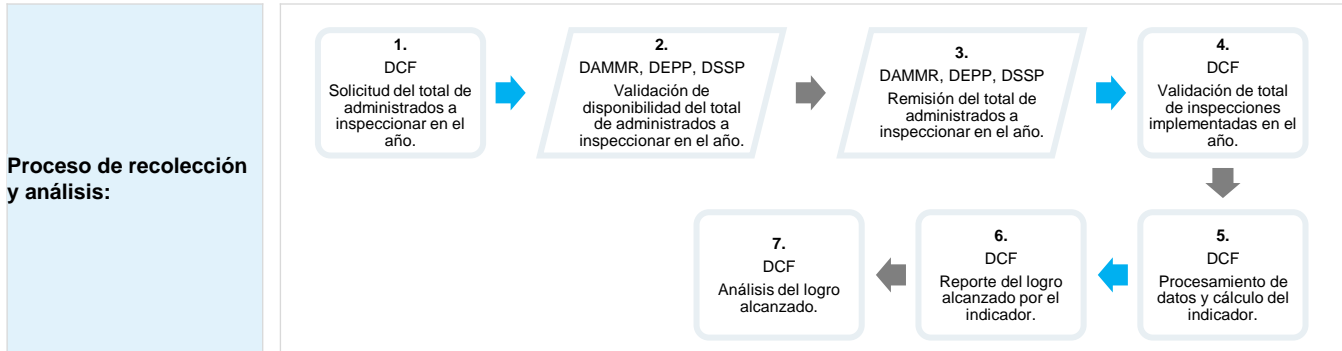
Especificaciones técnicas:

- En lo referente a "A" se consideran las acciones de control denominadas como inspecciones desarrolladas durante todo el año.
- En lo referente a "B", se considera el total de administrados sobre los que se deben desplegar acciones de inspección de acuerdo a la normativa vigente.
- Administrados: Empresas que prestan servicios de seguridad privada (empresas de protección personal, vigilancia privada, tecnología, etc.), locales de ventas de armas (directa, catálogo), polígonos, fábricas de armas, talleres de armas, almacenes de explosivos, fábricas de explosivos, talleres de productos pirotécnicos, depósitos de productos pirotécnicos, ferias de productos pirotécnicos, locales de comercialización, locales de venta de productos pirotécnicos por catálogo, entre otros, así como las personas naturales de corresponder.

Sentido esperado y tipo de agregación:

- Sentido esperado: Ascendente.
- Tipo de agregación: No acumulado.

Fuente y bases de datos: Fuente: Dirección de Control y Fiscalización.
Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Control y Fiscalización.



Año	Línea de base	Logros esperados					
		2023	2025	2026	2027	2028	2029
Valor en absoluto	11,285/143,792	12,030/153,180	12,463/158,310	12,925/163,450	13,429/168,500	13,979/173,550	14,580/178,600
Valor en lo relativo	7.85%	7.85%	7.87%	7.91%	7.97%	8.05%	8.16%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción: AEI.01.01 - Acciones de control permanentes dirigidos a los agentes fiscalizados de la SUCAMEC.

Nombre del Indicador: IND.01.AEI.01.01 - Número de acciones de control realizadas a los agentes fiscalizados.

Justificación: El indicador permite medir el avance respecto a realización de acciones de control vinculadas a la inspección, verificación e investigación de los agentes fiscalizados, como resultado del fortalecimiento en el ejercicio de la potestad fiscalizadora, y en atención a la normativa vigente.

Responsable: Responsable de la medición: Dirección de Control y Fiscalización.
Responsable del indicador: Dirección de Control y Fiscalización.

Limitaciones para la medición del indicador:

1. Plataforma digital con mejoras pendientes y módulos por implementar, puede generar retrasos en la disponibilidad de la información necesaria a nivel de la cantidad de acciones de control realizadas.
2. La información considera también las acciones de control implementadas en las regiones de los órganos desconcentrados, por lo que los datos analizados por la DCF podrían variar después debido al reporte y/o sinceramiento posterior por parte de los OD.
3. La dificultad de acceso a algunas zonas donde realizan actividades los administrados, complica la programación de acciones de control en el marco de la operatividad, por lo que el resultado de su implementación podría presentar desviaciones.

Método de cálculo:

Fórmula:

$$IND.01.AEI.01.01 = \sum Xt$$

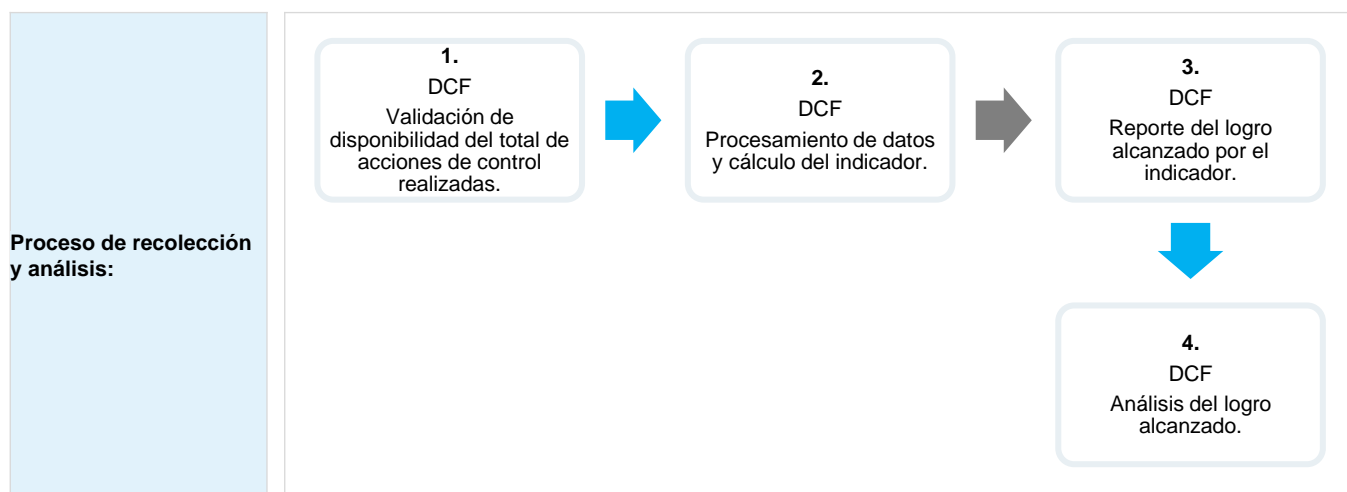
Donde:
ΣXt: Sumatoria de acciones de control vinculadas a la investigación, inspección y verificación realizadas.
Tiempo anual.

Especificaciones técnicas:
Se consideran actas relacionadas a recupero de armas, y las actas con carácter descriptivo, toda vez que las mismas conformarían parte de intervención institucional que busca contribuir en la reducción de la victimización.

Sentido esperado y tipo de agregación:

- Sentido esperado: Ascendente.
- Tipo de agregación: Acumulado.

Fuente y bases de datos: Fuente: Dirección de Control y Fiscalización.
Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Control y Fiscalización.



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en lo relativo	18,220	19,330	19,909	20,507	21,122	21,756	22,408

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.03 - Operativos conjuntos oportunos dirigidos a los agentes fiscalizados de la SUCAMEC.						
Nombre del Indicador:	IND.01.AEI.01.03 - Numero de operativos conjuntos ejecutados a los agentes fiscalizados.						
Justificación:	El indicador permite medir el avance de implementación de operativos realizados de manera conjunta con otras Entidades Públicas respecto a los programados, en atención a la normativa vigente, a efectos de obtener una retroalimentación relacionada al nivel de articulación sectorial y multisectorial que mantiene la SUCAMEC, en el marco del ejercicio de la potestad fiscalizadora.						
Responsable:	Responsable de la medición: Dirección de Control y Fiscalización. Responsable del indicador: Dirección de Control y Fiscalización.						
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>1. Plataforma digital con mejoras pendientes y módulos por implementar, puede generar retrasos en la disponibilidad de la información necesaria a nivel de la cantidad de acciones de control realizadas.</p> <p>2. La información considera también las acciones de control implementadas en las regiones de los órganos desconcentrados, por lo que los datos analizados por la DCF podrían variar después debido al reporte y/o sinceramiento posterior por parte de los OD.</p> <p>3. La dificultad de acceso a algunas zonas donde realizan actividades los administrados, complica la programación de acciones de control en el marco de la operatividad, por lo que el resultado de su implementación podría presentar desviaciones.</p>						
Método de calculo:	<p>Fórmula:</p> $IND.01.AEI.01.03 = \sum Xt$ <p>Donde: X: Sumatoria de operativos conjuntos realizados (DCF). T: Tiempo anual.</p> <p>Especificaciones técnicas: • Se considera el alineamiento a las políticas y planes sectoriales.</p>						
Sentido esperado y tipo de agregación:	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido esperado: Ascendente. • Tipo de agregación: Acumulado. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Control y Fiscalización. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Control y Fiscalización.						
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph LR A["1. DCF Validación de disponibilidad del total de operativos conjuntos realizados."] --> B["2. DCF Procesamiento de datos y cálculo del indicador."] B --> C["3. DCF Reporte del logro alcanzado por el indicador."] C --> D["4. DCF Análisis del logro alcanzado."] </pre>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en lo relativo	180	199	209	220	231	243	255

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción: OEI.02 - Incrementar el cumplimiento de la normatividad en los administrados fiscalizados por la SUCAMEC.

Nombre del Indicador: IND.01.OEI.02 - Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil alcanzado en los agentes fiscalizados.

Justificación: El indicador permite medir el cumplimiento de la normativa en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil por parte de los agentes supervisados, resultante del carácter preventivo y corrector de las acciones de control (inspecciones), en conjunto con otras intervenciones que se ejecutan.

Responsables: Responsable de la medición: Dirección de Control y Fiscalización.
Responsable del indicador: Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.

Limitaciones para la medición del indicador:

1. Plataforma digital con mejoras pendientes y módulos por implementar, puede generar retrasos en la disponibilidad de la información necesaria a nivel de la cantidad de acciones de control realizadas.
2. La información considera también las acciones de control implementadas en las regiones de los órganos desconcentrados, por lo que los datos analizados por la DCF podrían variar después debido al reporte y/o sinceramiento posterior por parte de los OD.
3. La dificultad de acceso a algunas zonas donde realizan actividades los administrados, complica la programación de acciones de control en el marco de la operatividad, por lo que el resultado de su implementación podría presentar desviaciones.

Método de cálculo:

Fórmula:

$$IND.01.OEI.02 = \frac{(At)}{(Bt)} * 100$$

Donde:
At: Número de actas de inspección generadas en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil con resultado conforme (DCF).
Bt: Tota de actas de inspección generadas en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil (DCF).
Tiempo anual.

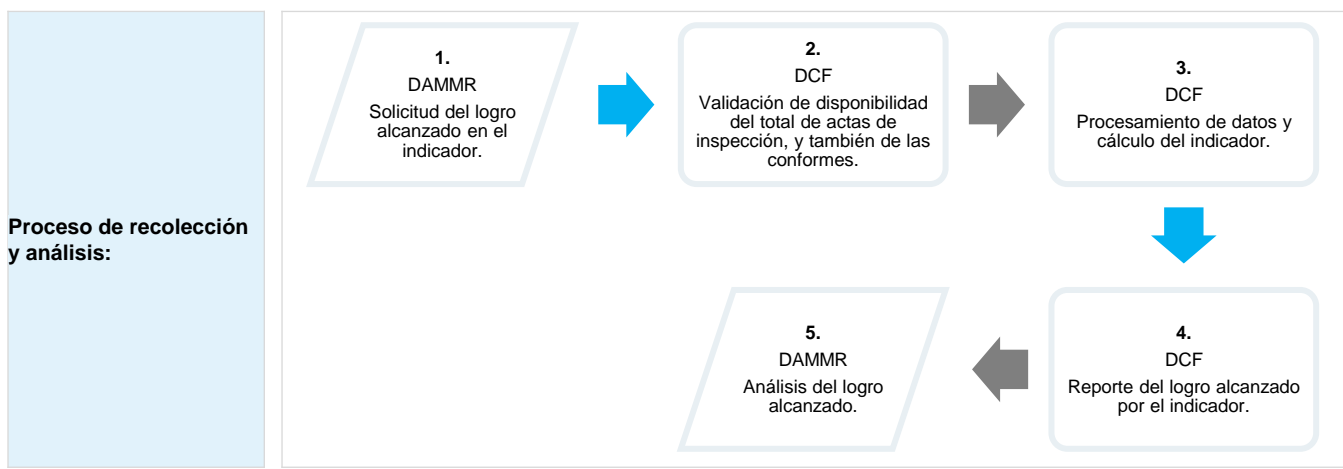
Especificaciones técnicas:
• Considera sólo a aquellas actas en las que se puede validar, o no, la conformidad respecto a la normativa vigente y/o directivas. No incluye las actas con carácter descriptivo, y las relacionadas a la recuperación de armas (de manera voluntaria o por cumplimiento normativo).

Sentido esperado y tipo de agregación:

- Sentido esperado: Ascendente.
- Tipo de agregación: No acumulado.

Fuente y bases de datos:

Fuente: Dirección de Control y Fiscalización.
Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Control y Fiscalización.



Año	Línea de base	Logros esperados					
		2023	2025	2026	2027	2028	2029
Valor en absoluto	1,992/2,329	2,221/2,568	2,346/2,696	2,477/2,831	2,616/2,972	2,762/3,121	2,917/3,277
Valor en lo relativo	85.53%	86.50%	87.00%	87.50%	88.00%	88.50%	89.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.02 - Incrementar el cumplimiento de la normatividad en los administrados fiscalizados por la SUCAMEC.						
Nombre del Indicador:	IND.02.OEI.02 - Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil alcanzado en los agentes fiscalizados.						
Justificación:	El indicador permite medir el cumplimiento de la normativa en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil por parte de los agentes supervisados, resultante del carácter preventivo y corrector de las acciones de control (inspecciones), en conjunto con otras intervenciones que se ejecutan.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Control y Fiscalización. Responsable del indicador: Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.						
Limitaciones para la medición del indicador:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plataforma digital con mejoras pendientes y módulos por implementar, puede generar retrasos en la disponibilidad de la información necesaria a nivel de la cantidad de acciones de control realizadas. 2. La información considera también las acciones de control implementadas en las regiones de los órganos desconcentrados, por lo que los datos analizados por la DCF podrían variar después debido al reporte y/o sinceramiento posterior por parte de los OD. 3. La dificultad de acceso a algunas zonas donde realizan actividades los administrados, complica la programación de acciones de control en el marco de la operatividad, por lo que el resultado de su implementación podría presentar desviaciones. 4. Las regiones sin un órgano desconcentrado implementado podrían tener impacto en la representatividad de los resultados del indicador. 						
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $IND.02.OEI.02 = \frac{(At)}{(Bt)} * 100$ <p>Donde: At: Número de actas de inspección generadas en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil con resultado conforme (DCF). Bt: Total de actas de inspección generadas en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil (DCF). Tiempo anual.</p> <p>Especificaciones técnicas: • Considera sólo a aquellas actas en las que se puede validar, o no, la conformidad respecto a la normativa vigente y/o directivas. No incluye las actas con carácter descriptivo, y las relacionadas a la recuperación de armas (de manera voluntaria o por cumplimiento normativo).</p>						
Sentido esperado y tipo de agregación:	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido esperado: Ascendente. • Tipo de agregación: No acumulado. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Control y Ficalización. Base de datos: Registros administrativos de la Gerencia de Control y Ficalización.						
Proceso de recolección y análisis	<pre> graph LR A[1. DEPP Solicitud del logro alcanzado en el indicador.] --> B[2. DCF Validación de disponibilidad del total de actas de inspección, y también de las conformes.] B --> C[3. DCF Procesamiento de datos y cálculo del indicador.] C --> D[4. DCF Reporte del logro alcanzado por el indicador.] D --> E[5. DEPP Análisis del logro alcanzado.] </pre>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2928/3306	3035/3415	3130/3470	3180/3525	3230/3575	3300/3625	3370/3675
Valor en lo relativo	88.57%	88.87%	90.20%	90.21%	90.35%	91.03%	91.70%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.02 - Incrementar el cumplimiento de la normatividad en los administrados fiscalizados por la SUCAMEC.
Nombre del Indicador:	IND.03.OEI.02 - Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en materia de servicios de seguridad privada alcanzado en los agentes fiscalizados.
Justificación:	El indicador permite medir el cumplimiento de la normativa en materia de servicios de seguridad privada por parte de los agentes supervisados, resultante del carácter preventivo y corrector de las acciones de control (inspecciones), en conjunto con otras intervenciones que se ejecutan.
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Control y Fiscalización. Responsable del indicador: Dirección de Servicios de Seguridad Privada.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plataforma digital con mejoras pendientes y módulos por implementar, puede generar retrasos en la disponibilidad de la información necesaria a nivel de la cantidad de acciones de control realizadas. 2. La información considera también las acciones de control implementadas en las regiones de los órganos desconcentrados, por lo que los datos analizados por la DCF podrían variar después debido al reporte y/o sinceramiento posterior por parte de los OD. 3. La dificultad de acceso a algunas zonas donde realizan actividades los administrados, complica la programación de acciones de control en el marco de la operatividad, por lo que el resultado de su implementación podría presentar desviaciones. 4. Las regiones sin un órgano desconcentrado implementado podrían tener impacto en la representatividad de los resultados del indicador.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $IND.03.OEI.02 = \frac{(At)}{(Bt)} * 100$ <p>Donde: At: Número de actas de inspección generadas en materia de servicios de seguridad privada con resultado conforme (DCF). Bt: Total de actas de inspección generadas en materia de servicios de seguridad privada (DCF). Tiempo anual.</p> <p>Especificaciones técnicas: • Considera sólo a aquellas actas en las que se puede validar, o no, la conformidad respecto a la normativa vigente y/o directivas. No incluye las actas con carácter descriptivo, y las relacionadas a la recuperación de armas (de manera voluntaria o por cumplimiento normativo).</p>
Sentido esperado y tipo de agregación:	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido esperado: Ascendente. • Tipo de agregación: No acumulado.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Control y Fiscalización. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Control y Fiscalización.
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph TD 1[1. DSSP Solicitud del logro alcanzado en el indicador.] --> 2[2. DCF Validación de disponibilidad del total de actas de inspección, y también de las conformes.] 2 --> 3[3. DCF Procesamiento de datos y cálculo del indicador.] 3 --> 4[4. DCF Reporte del logro alcanzado por el indicador.] 4 --> 5[5. DSSP Análisis del logro alcanzado.] </pre>

Año	Línea de base	Logros esperados					
	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	8,488/9,062	8,623/9,142	8,758/9,222	8,893/9,302	9,028/9,382	9,163/9,462	9,298/9,542
Valor en lo relativo	93.67%	94.32%	94.97%	95.60%	96.23%	96.84%	97.44%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.01 - Regulación emitida e implementada para los grupos de interés de la SUCAMEC.					
Nombre del Indicador:	IND.01.AEI.02.01 - Número de regulaciones en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil para los grupos de interés aprobadas y publicadas.					
Justificación:	El indicador permite conocer el número de regulaciones (lineamientos, directivas, reglamentos, etc) emitidas e implementadas, considerando los requerimientos de la reglamentación vigente para el cumplimiento de la normatividad por parte de los agentes fiscalizados.					
Responsable:	Responsable de la medición: Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados. Responsable del indicador: Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación.					
Limitaciones para la medición del indicador:	1. Que la unidad orgánica no sea notificada oportunamente de los dispositivos legales aprobados y publicados, podría generar demoras en la medición del indicador. 2. No tener un inventario actualizado de regulaciones por formular/actualizar/aprobar, podría incidir en la programación de metas y por ende, también en el resultado medido del indicador.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $IND.01.AEI.02.01 = \sum X_t$ <p>Donde: $\sum X_t$: Sumatoria de regulaciones (lineamientos, directivas, reglamentos, etc) en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil aprobadas y publicadas (DAMMR). Tiempo anual.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se considerarán aquellas regulaciones para cumplimiento de los administrados, y sectores económicos pertinentes. 					
Sentido esperado y tipo de agregación:	<ul style="list-style-type: none"> Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: Acumulado 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.					
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph LR A["1. DPNC Validación de disponibilidad del total de regulaciones aprobadas y publicadas."] --> B["2. DAMMR Procesamiento de datos y cálculo del indicador."] B --> C["3. DAMMR Reporte del logro alcanzado por el indicador."] C --> D["4. DPNC Análisis del logro alcanzado."] </pre>					

Año	Línea de base	Logros esperados					
	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en lo relativo	1	2	2	3	3	4	4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción: AEI.02.01 - Regulación emitida e implementada para los grupos de interés de la SUCAMEC.

Nombre del Indicador: IND.02.AEI.02.01 - Número de regulaciones en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil para los grupos de interés aprobadas y publicadas.

Justificación: El indicador permite conocer el número de regulaciones (lineamientos, directivas, reglamentos, etc) emitidas e implementadas, considerando los requerimientos de la reglamentación vigente para el cumplimiento de la normatividad por parte de los agentes fiscalizados.

Responsable: Responsable de la medición: Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
Responsable del indicador: Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación.

Limitaciones para la medición del indicador:

1. Que la unidad orgánica no sea notificada oportunamente de los dispositivos legales aprobados y publicados, podría generar demoras en la medición del indicador.
2. No tener un inventario actualizado de regulaciones por formulación/actualizar/aprobar, podría incidir en la programación de metas y por ende, también en el resultado medido del indicador.

Método de cálculo:

Fórmula:

$$IND.02.AEI.02.01 = \sum X_t$$

Donde:
ΣXt: Sumatoria de regulaciones (lineamientos, directivas, reglamentos, etc) en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil aprobadas y publicadas (DEPP).
Tiempo anual.

Especificaciones técnicas:

- Se considerarán aquellas regulaciones para cumplimiento de los administrados, y sectores económicos pertinentes.

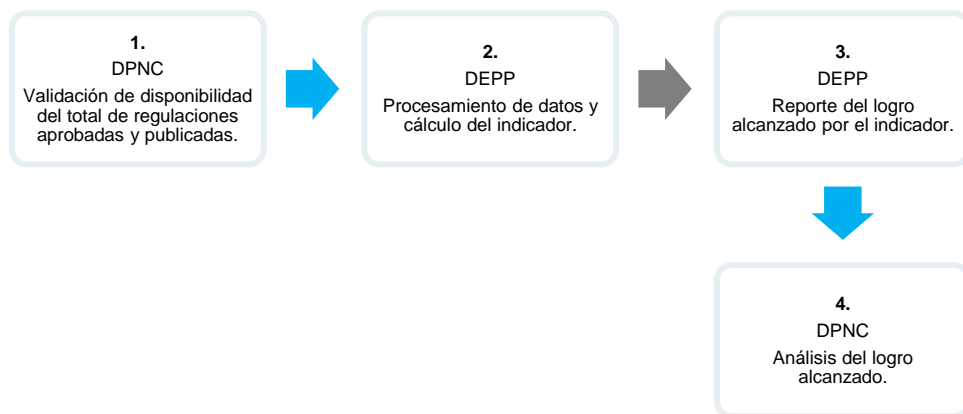
Sentido esperado y tipo de agregación:

- Sentido esperado: Ascendente.
- Tipo de agregación: Acumulado.

Fuente y bases de datos:

Fuente: Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.

Proceso de recolección y análisis:



Año	Línea de base	Logros esperados					
	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en lo relativo	4	4	4	4	4	5	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.01 - Regulación emitida e implementada para los grupos de interés de la SUCAMEC.						
Nombre del Indicador:	IND.03.AEI.02.01 - Número de regulaciones en materia de servicios de seguridad privada para los grupos de interés aprobadas y publicadas.						
Justificación:	El indicador permite conocer el número de regulaciones (lineamientos, directivas, reglamentos, etc) emitidas e implementadas, considerando los requerimientos de la reglamentación vigente para el cumplimiento de la normatividad por parte de los agentes fiscalizados.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Servicios de Seguridad Privada. Responsable del indicador: Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación.						
Limitaciones para la medición del indicador:	1. Que la unidad orgánica no sea notificada oportunamente de los dispositivos legales aprobados y publicados, podría generar demoras en la medición del indicador. 2. No tener un inventario actualizado de regulaciones por formulación/actualizar/aprobar, podría incidir en la programación de metas y por ende, también en el resultado medido del indicador.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $IND.03.AEI.02.01 = \sum X_t$ <p>Donde: ΣX_t: Sumatoria de regulaciones (lineamientos, directivas, reglamentos, etc) en materia de servicios de seguridad privada aprobadas y publicadas (DSSP). Tiempo anual.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se considerarán aquellas regulaciones para cumplimiento de los administrados, y sectores económicos pertinentes. 						
Sentido esperado y tipo de agregación:	<ul style="list-style-type: none"> Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: Acumulado. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Servicios de Seguridad Privada. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada.						
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph LR A["1. DPNC Validación de disponibilidad del total de regulaciones aprobadas y publicadas."] --> B["2. DSSP Procesamiento de datos y cálculo del indicador."] B --> C["3. DSSP Reporte del logro alcanzado por el indicador."] C --> D["4. DPNC Análisis del logro alcanzado."] </pre>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en lo relativo	4	4	4	4	5	5	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción: AEI.02.02 - Potestad sancionadora fortalecida para los grupos de interés de la SUCAMEC.

Nombre del Indicador: IND.01.AEI.02.02 - Porcentaje de sanciones emitidas en materia de servicios de seguridad privada, explosivos, productos pirotécnicos, armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.

Justificación: El indicador mide el porcentaje de sanciones emitidas respecto del total de actas con resultado no conforme, y su importancia radica en que permite conocer la eficiencia de los registros realizados en acta de fiscalización resultantes de la acción de control en el marco de la normativa aplicable, respecto a los hechos materia de fiscalización y ocurrencias detectadas, toda vez que las sanciones influyen en el comportamiento de los administrados y promueven el cumplimiento de las normas, en razón su carácter disuasorio, retributivo, rehabilitador y de control y expresión social.

Responsable: Responsable de la medición: Dirección de Sanciones.
Responsable del indicador: Dirección de Sanciones.

Limitaciones para la medición del indicador:

1. Normativa en proceso de formulación/actualización/aprobación, puede influenciar en la programación y en los resultados a medir.
2. Plataforma digital con mejoras pendientes y módulos por implementar, puede generar retrasos en la disponibilidad de la información necesaria a nivel de acciones de control realizadas, sanciones, u otros.
3. La información considera también las acciones de control implementadas en las regiones de los órganos desconcentrados, por lo que los datos analizados por la DCF podrían variar después debido al reporte y/o sinceramiento posterior por parte de los OD.

Método de cálculo:

Fórmula:

$$IND. 01.AEI. 02.02 = \frac{(At)}{(Bt)} * 100$$

Donde:
At: Número de actas con resultado no conforme en las que se emitió sanciones (DSAN).
Bt: Total de actas con resultado no conforme (DCF).
Tiempo anual.

Especificaciones técnicas:

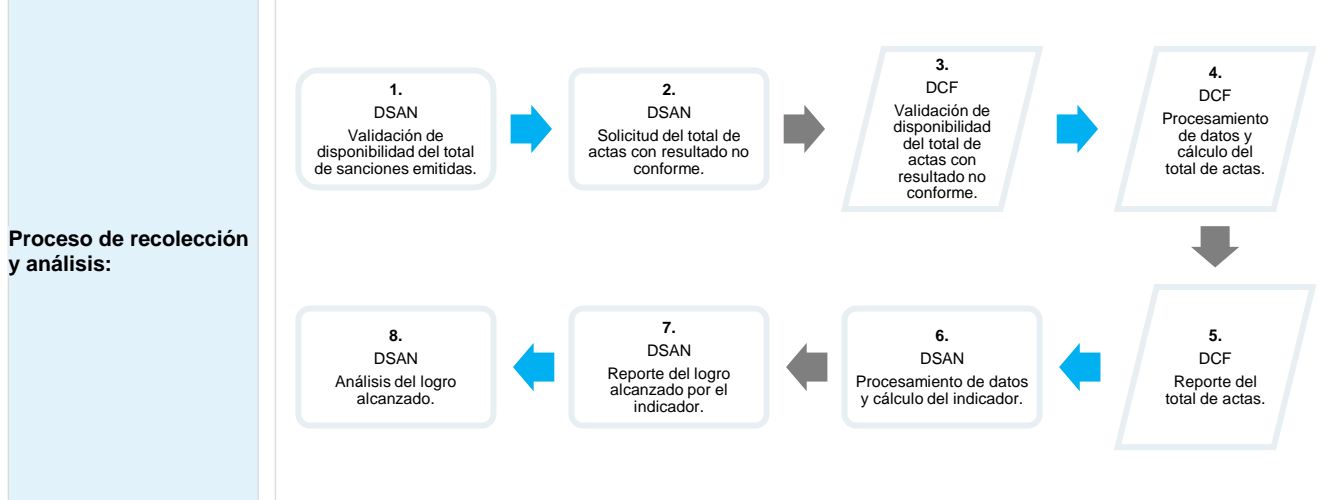
- Considera sólo a aquellas actas en las que se puede validar, o no, la conformidad respecto a la normativa vigente y/o directivas. No incluye las actas con carácter descriptivo.

Sentido esperado y tipo de agregación:

- Sentido esperado: Ascendente.
- Tipo de agregación: No acumulado.

Fuente y bases de datos:

Fuente: Dirección de Sanciones y Dirección de Control y Fiscalización.
Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Sanciones y la Dirección de Control y Fiscalización.



Año	Línea de base	Logros esperados					
	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	240/715	250/735	260/755	270/775	280/795	290/815	300/835
Valor en lo relativo	33.57%	34.01%	34.44%	34.84%	35.22%	35.58%	35.93%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.03 - Programas de prevención de amplia cobertura dirigidos a los grupos de interés de la SUCAMEC.						
Nombre del Indicador:	IND.01.AEI.02.03 - Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de actores de los distintos grupos de interés que han participado y terminado en el programa de prevención.						
Responsable:	Responsable de la medición: Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados. Responsable del indicador: Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación.						
Limitaciones para la medición del indicador:	1. El nivel de coordinación entre la Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación y la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, podría influir en la medición toda vez que se debe socializar eficiente los atributos para seguimiento y evaluación del programa. 2. La medición del indicador podría verse distorsionada en razón a requerimientos de capacitación preventiva no programadas.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $IND.01.AEI.02.03 = \sum X_t$ <p>Donde: $\sum X_t$: Sumatoria de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención (DAMMR). Tiempo anual.</p>						
Sentido esperado y tipo de agregación:	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido esperado: Ascendente. • Tipo de agregación: Acumulado. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.						
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph TD A[/1. DPNC Solicitud del logro alcanzado en el indicador./] --> B[2. DAMMR Validación de disponibilidad del total de personas capacitadas.] B --> C[3. DAMMR Procesamiento de datos y cálculo del indicador.] C --> D[4. DAMMR Reporte del logro alcanzado por el indicador.] D --> E[/5. DPNC Análisis del logro alcanzado./] </pre>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en lo relativo	680	1,600	1,700	1,800	1,900	2,000	2,100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.03 - Programas de prevención de amplia cobertura dirigidos a los grupos de interés de la SUCAMEC.						
Nombre del Indicador:	IND.02.AEI.02.03 - Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de actores de los distintos grupos de interés que han participado y terminado en el programa de prevención.						
Responsable:	Responsable de la medición: Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil. Responsable del indicador: Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación.						
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>1. El nivel de coordinación entre la Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación y la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, podría influir en la medición toda vez que se debe socializar eficiente los atributos para seguimiento y evaluación del programa.</p> <p>2. La medición del indicador podría verse distorsionada en razón a requerimientos de capacitación preventiva no programadas.</p>						
Método de calculo:	<p>Fórmula:</p> $IND.02.AEI.02.03 = \sum X_t$ <p>Donde: $\sum X_t$: Sumatoria de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención (DEPP). Tiempo anual.</p>						
Sentido esperado y tipo de agregación:	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido esperado: Ascendente. • Tipo de agregación: Acumulado. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.</p>						
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph LR 1[1. DPNC Solicitud del logro alcanzado en el indicador.] --> 2[2. DEPP Validación de disponibilidad del total de personas capacitadas.] 2 --> 3[3. DEPP Procesamiento de datos y cálculo del indicador.] 3 --> 4[4. DEPP Reporte del logro alcanzado por el indicador.] 4 --> 5[5. DPNC Análisis del logro alcanzado.] </pre>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en lo relativo	690	790	840	1,092	1,420	1,846	2,400

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción: AEI.02.03 - Programas de prevención de amplia cobertura dirigidos a los grupos de interés de la SUCAMEC.

Nombre del Indicador: IND.03.AEI.02.03 - Número de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención en materia de servicios de seguridad privada.

Justificación: El indicador permite medir la cantidad de actores de los distintos grupos de interés que han participado y terminado en el programa de prevención.

Responsable: Responsable de la medición: Dirección de Servicios de Seguridad Privada.
Responsable del indicador: Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación.

Limitaciones para la medición del indicador:

1. El nivel de coordinación entre la Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación y la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, podría influir en la medición toda vez que se debe socializar eficiente los atributos para seguimiento y evaluación del programa.
2. La medición del indicador podría verse distorsionada en razón a requerimientos de capacitación preventiva no programadas.

Método de cálculo:

Fórmula:

$$IND.03.AEI.02.03 = \sum X_t$$

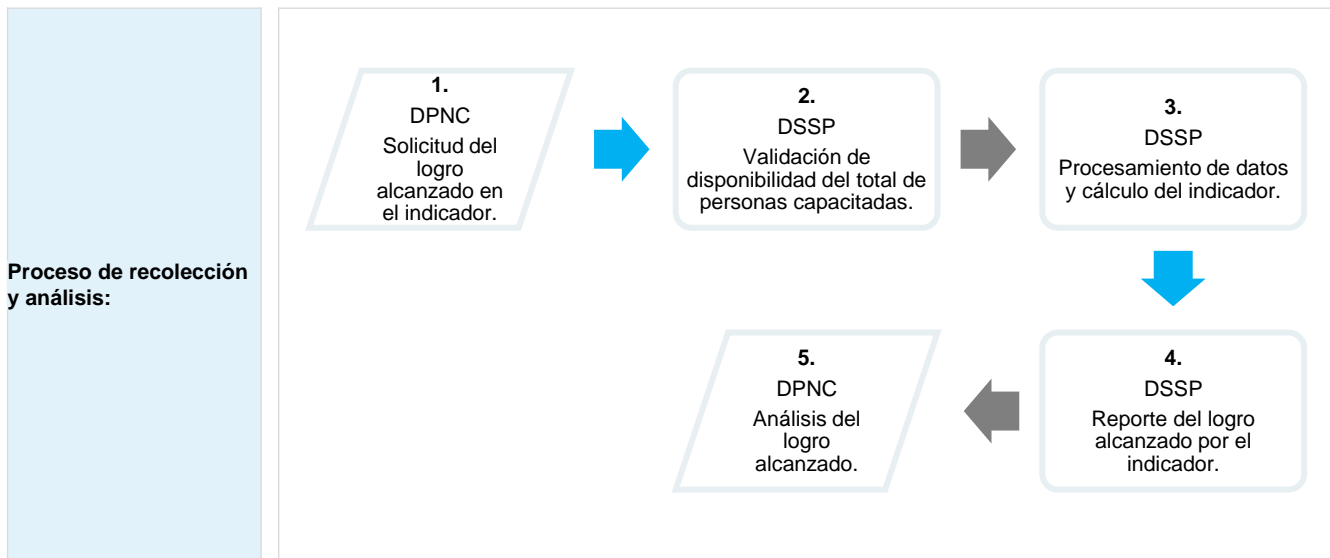
Donde:
 $\sum X_t$: Sumatoria de personas de los grupos de interés capacitadas en el programa de prevención (DSSP).
 Tiempo anual.

Sentido esperado y tipo de agregación:

- Sentido esperado: Ascendente.
- Tipo de agregación: Acumulado.

Fuente y bases de datos:

Fuente: Dirección de Servicios de Seguridad Privada.
 Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada.



Año	Línea de base	Logros esperados					
	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en lo relativo	670	770	820	870	920	970	1,020

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción: AEI.02.04 - Destino final de productos controlados regulados para los grupos de interés de la SUCAMEC.

Nombre del Indicador: IND.01.AEI.02.04 - Número de resoluciones que aprueban el destino final de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil ejecutados a nivel nacional.

Justificación: El indicador permite medir la cantidad de resoluciones que aprueban el destino final de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil que hayan sido incautados, decomisados, declarados en abandono, los saldos resultantes de las cancelaciones de autorizaciones, los que tuvieran medida administrativa dictada o sanción impuesta por infracción a la ley, reglamento o disposiciones en desarrollo, los puestos a disposición por autoridad competente, determinando su destrucción, donación o reutilización; salvo disposición en contrario del Ministerio Público o del Poder Judicial.

Responsable: Responsable de la medición: Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.
Responsable del indicador: Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.

Limitaciones para la medición del indicador: 1. La medición del indicador podría verse distorsionada en razón a requerimientos de disposición, aprobación y ejecución del destino final de armas de fuego, municiones y materiales relacionados.

Método de cálculo:

Fórmula:

$$IND.01.AEI.02.04 = \sum X_t$$

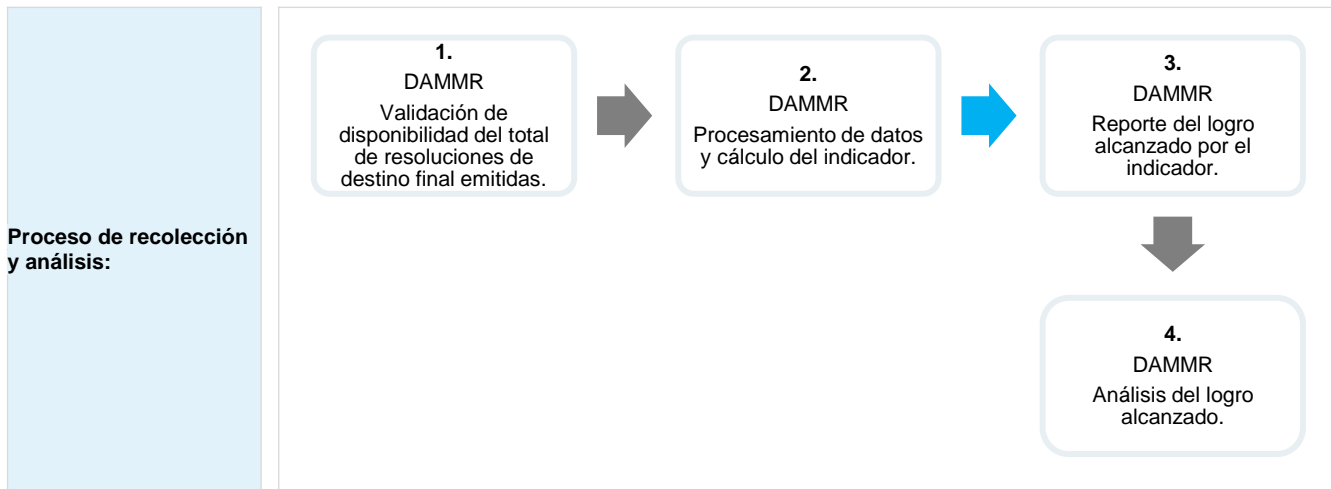
Donde:
ΣXt: Sumatoria de resoluciones que aprueban el destino final(destrucción, donación o reutilización) de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil .

Sentido esperado y tipo de agregación:

- Sentido esperado: Ascendente.
- Tipo de agregación: Acumulado.

Fuente y bases de datos:

Fuente: Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.
Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.



Año	Línea de base	Logros esperados					
	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en lo relativo	2	2	2	2	2	3	3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción: AEI.02.04 - Destino final de productos controlados regulados para los grupos de interés de la SUCAMEC.

Nombre del Indicador: IND.02.AEI.02.04 - Número de resoluciones que aprueban el destino final de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil ejecutados a nivel nacional.

Justificación: El indicador permite medir la cantidad de resoluciones que aprueban el destino final de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil que hayan sido incautados, decomisados, declarados en abandono, los saldos resultantes de las cancelaciones de autorizaciones, los que tuvieran medida administrativa dictada o sanción impuesta por infracción a la ley, reglamento o disposiciones en desarrollo, los puestos a disposición por autoridad competente, determinando su destrucción, donación o reutilización; salvo disposición en contrario del Ministerio Público o del Poder Judicial.

Responsable: Responsable de la medición: Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
Responsable del indicador: Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.

Limitaciones para la medición del indicador: 1. La medición del indicador podría verse distorsionada en razón a requerimientos de disposición, aprobación y ejecución del destino final de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.

Método de calculo:

Fórmula:

$$IND.02.AEI.02.04 = \sum X_t$$

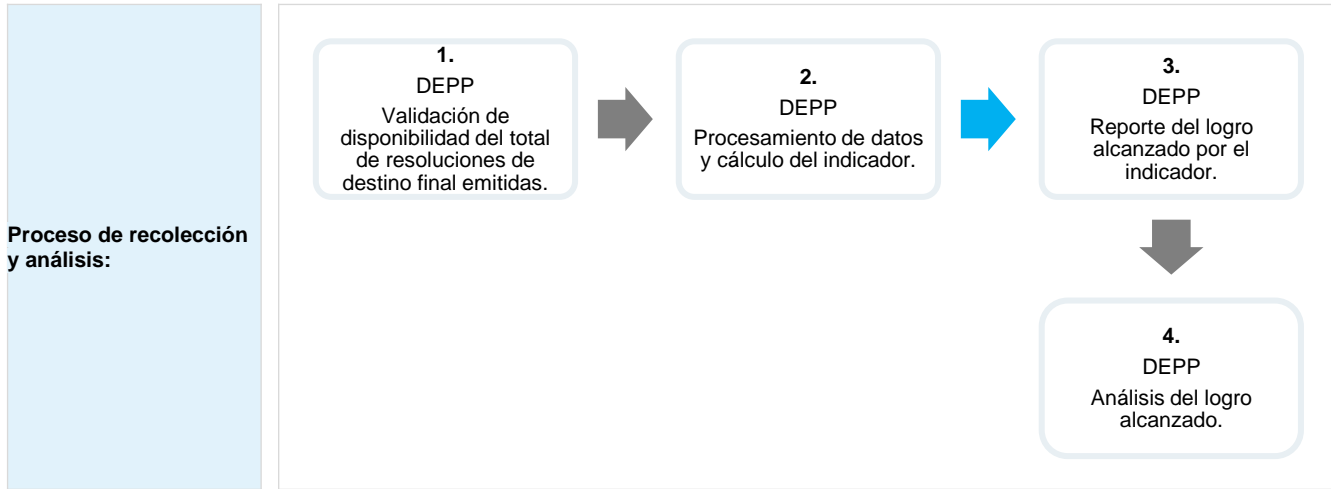
Donde:
ΣXt: Sumatoria de resoluciones que aprueban el destino final(destrucción, donación o reutilización) de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.

Sentido esperado y tipo de agregación:

- Sentido esperado: Ascendente.
- Tipo de agregación: Acumulado.

Fuente y bases de datos:

Fuente: Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.



Año	Línea de base	Logros esperados					
		2023	2025	2026	2027	2028	2029
Valor en lo relativo	211	215	219	225	228	232	236

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:

OEI.03 - Modernizar la gestión institucional de la SUCAMEC.

Nombre del Indicador:

IND.02.OEI.03 - Índice de gestión institucional de la SUCAMEC.

Justificación:

El indicador permite conocer el nivel de cumplimiento que genera el cumplimiento de todas las Acciones Estratégicas Institucionales programadas para el cumplimiento del OEI.03. Toda vez que la modernización de la gestión institucional permitirá que los Órganos de Línea puedan desarrollar las funciones sustantivas de la Entidad eficientemente, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios en beneficio de los ciudadanos.

Responsables:

Responsable de la medición: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Responsable del indicador: Gerencia General.

Limitaciones para la medición del indicador:

Los tiempos en la remisión de información sobre los avances de los indicadores de las AEI del OEI.03 por parte de los centros de costo, podrían generar una desviación en la medición del indicador.

Método de cálculo:

Fórmula:

$$IND.01.OEI.03 = (At * 0.3) + (Bt * 0.25) + (Ct * 0.2) + (Dt * 0.1) + (Et * 0.05) + (Ft * 0.05) + (Gt * 0.05)$$

Donde:

At: Porcentaje de avance de Tipo I de la AEI 03.01 - Servicios digitales modernos implementados en los procesos de la SUCAMEC, al cual se asigna un peso de 0.3.

Bt: Porcentaje de avance de Tipo I de la AEI 03.02 - Modelo de Integridad implementado en la SUCAMEC, al cual se asigna un peso de 0.25.

Ct: Porcentaje de avance de Tipo I de la AEI 03.03 - Gestión por procesos implementado en la SUCAMEC, al cual se asigna un peso de 0.2.

Dt: Porcentaje de avance de Tipo I de la AEI 03.04 - Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos fortalecido en la SUCAMEC, al cual se asigna un peso de 0.1.

Et: Porcentaje de avance de Tipo I de la AEI 03.05 - Órganos desconcentrados de la SUCAMEC fortalecidos en beneficio de los grupos de interés, al cual se asigna un peso de 0.05.

Ft: Porcentaje de avance de Tipo I de la AEI 03.06 - Mecanismos de cooperación aprobados y oportunos para la SUCAMEC, al cual se asigna un peso de 0.05.

Gt: Porcentaje de avance de Tipo I de la AEI 03.07 - Instrumento de Gestión de Riesgo de Desastres implementado en beneficio de la SUCAMEC, al cual se asigna un peso de 0.05.

Tiempo anual.

El rango de valores del indicador está en el rango de [0,1].

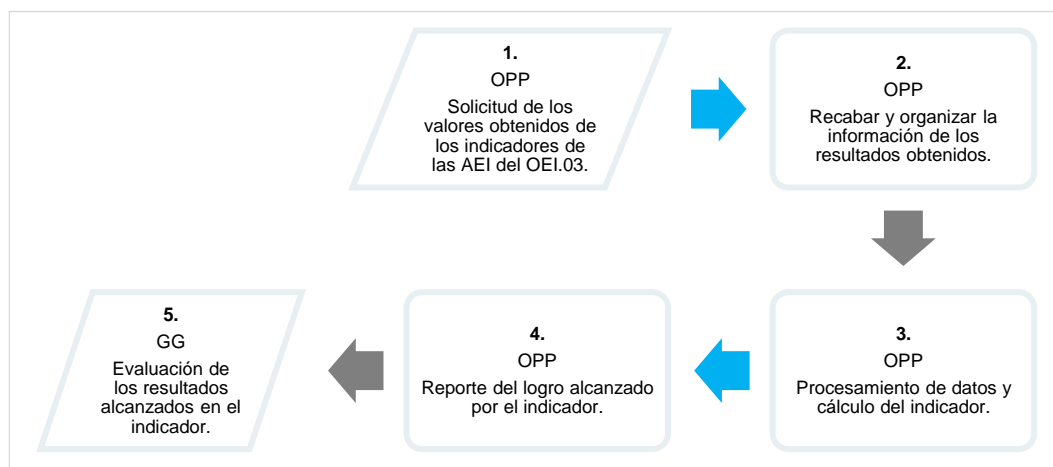
Sentido esperado y tipo de agregación:

- Sentido esperado: Ascendente.
- Tipo de agregación: No acumulado.

Fuente y bases de datos:

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Base de datos: Registros administrativos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Proceso de recolección y análisis:



Línea de base

Logros esperados

Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en lo relativo	0.63	0.65	0.70	0.75	0.78	0.80	0.85

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:

AEI.03.01 - Servicios digitales modernos implementados en los procesos de la SUCAMEC.

Nombre del Indicador:

IND.01.AEI.03.01 - Número de requerimientos de módulos implementados.

Justificación:

El indicador permite conocer la cantidad de requerimientos referentes a la creación y reingeniería de sistemas informáticos en el marco de la implementación del RENAGI en la Entidad, contribuyendo a la producción y entrega de bienes o servicios finales.

Responsable:

Responsable de la medición: Oficina de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística.
Responsable del indicador: Oficina de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística.

Limitaciones para la medición del indicador:

1. Una inadecuada programación de la implementación podría dificultar la medición del indicador.
2. Infraestructura tecnológica podría incidir en el avance a reportar, debido a los requerimientos técnicos mínimos que pueden resultar necesarios.

Método de cálculo:

Fórmula:

$$IND.01.AEI.03.01 = \sum X_t$$

Donde:

$\sum X_t$: Sumatoria de requerimientos de módulos implementados (OTICE).
Tiempo anual.

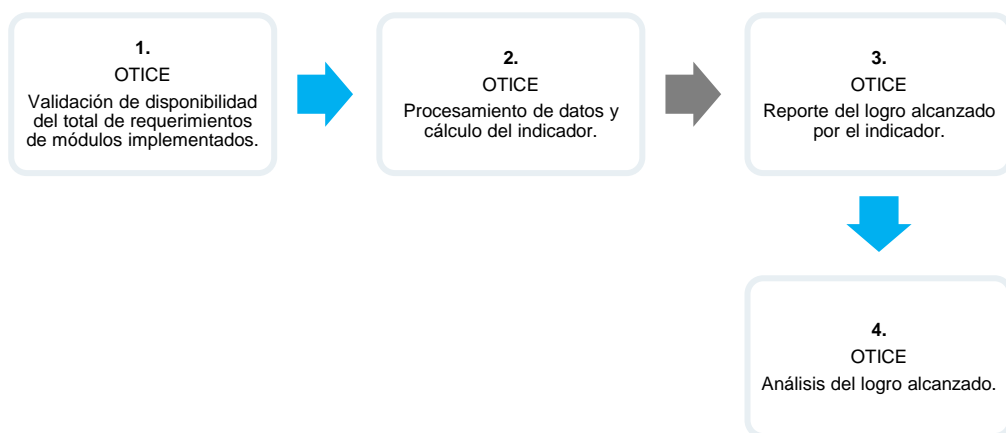
Sentido esperado y tipo de agregación:

- Sentido esperado: Ascendente.
- Tipo de agregación: Acumulado.

Fuente y bases de datos:

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística.
Base de datos: Registros administrativos de la Oficina de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística.

Proceso de recolección y análisis:



Año

Línea de base

2023

Logros esperados

2025

2026

2027

2028

2029

2030

Valor en lo relativo

34

35

45

45

45

45

45

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.02 - Modelo de Integridad implementado en la SUCAMEC						
Nombre del Indicador:	IND.01.AEI.03.02 - Porcentaje del Modelo de Integridad implementado						
Justificación:	El indicador permite medir y conocer cual es el nivel en la implementación del Modelo de Integridad en la SUCAMEC a fin de fortalecer una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública.						
Responsable:	Responsable de la medición: Gerencia General. Responsable del indicador: Gerencia General.						
Limitaciones para la medición del indicador:	1. La medición del indicador está sujeta a la normativa de la Secretaría de Integridad Pública de PCM, que establece la medición del Índice de Capacidad Preventiva (ICP), a través de sus respectivos parámetros anuales, los mismos que son publicados a inicios de cada año, ampliando con cada una de ellas el número de etapas a evaluar progresivamente. La cantidad de etapas para la implementación va a depender de la normativa de la SIP a través de la PCM.						
Método de calculo:	<p>Fórmula: $IND.01.AEI.03.02 = \frac{\sum(En)}{n} * 100$</p> <p>Donde: $\sum(En)$ = Sumatoria de "n" etapas evaluadas en la implementación del Modelo de Integridad. En = Valor asignado a cada etapa evaluada sobre el avance de implementación de componentes del Modelo de Integridad. n = Número de etapas evaluadas en la implementación del estándar de integridad. Tiempo anual.</p> <p>Especificaciones técnicas: La herramienta que permite medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad es el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), a través del cual se asigna una puntuación a las entidades públicas en función del avance alcanzado dentro de la exigencia de cada etapa. En ese marco, el ICP es un número que refleja el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa evaluada para la implementación del Modelo de Integridad. El valor de la etapa evaluada, será proporcionada por la Secretaría de Integridad Pública (SIP), a través del Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad.</p>						
Sentido esperado y tipo de agregación:	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido esperado: Ascendente. • Tipo de agregación: No acumulado. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia General Base de datos: Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad, proporcionada por la SIP-PCM.						
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph LR A["1. GG Validación de disponibilidad del valor asignado a cada etapa evaluada."] --> B["2. GG Procesamiento de datos y cálculo del indicador."] B --> C["3. GG Reporte del logro alcanzado por el indicador."] C --> D["4. GG Análisis del logro alcanzado."] </pre>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	(0.88+0.84)/2	(0.9+0.86)/2	(0.92+0.89)/2	(0.94+0.92)/2	(0.96+0.95)/2	(0.98+0.98)/2	(100+100)/2
Valor en lo relativo	86%	88%	91%	93%	96%	98%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:

AEI.03.03 - Gestión por procesos implementada en la SUCAMEC.

Nombre del Indicador:

IND.01.AEI.03.03 - Número de procesos implementados en la Entidad.

Justificación:

El indicador permite medir el avance en la implementación de la Gestión de procesos de calidad en la Entidad, contribuyendo a una mejor prestación de los servicios entregados a la ciudadanía y los administrados, en aplicación de las metodologías establecidas por el Ente Rector, así como normas internacionales.

Responsable:

Responsable de la medición: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Responsable del indicador: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Limitaciones para la medición del indicador:

1. Una inadecuada programación podría dificultar la medición del indicador.
2. La operatividad disponible para la implementación, podría incidir en la información y los resultados.

Método de cálculo:

Fórmula:

$$IND.01.AEI.03.03 = \sum X_t$$

Donde:

$\sum X_t$: Sumatoria de procesos implementados (OPP).
Tiempo anual.

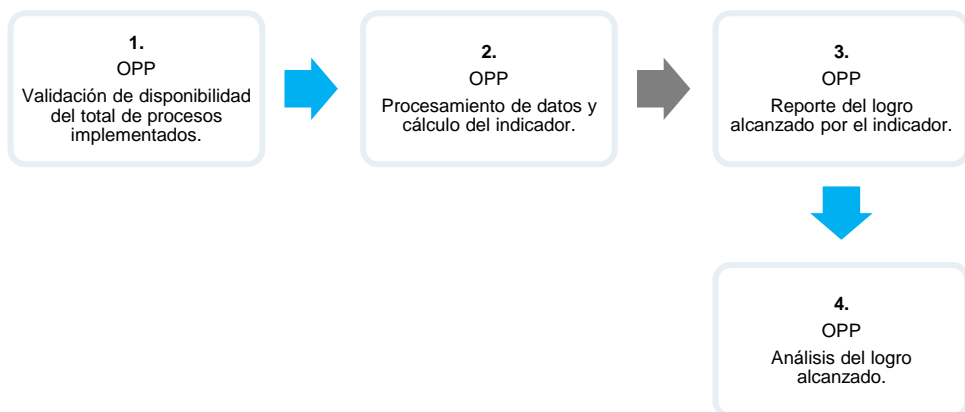
Sentido esperado y tipo de agregación:

- Sentido esperado: No definido.
- Tipo de agregación: Mínimo permisible.

Fuente y bases de datos:

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Base de datos: Registros administrativos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Proceso de recolección y análisis:



Línea de base

Logros esperados

Año

2023

2025

2026

2027

2028

2029

2030

Valor en lo relativo

0

2

2

2

2

2

2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.04 - Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos fortalecido en SUCAMEC.					
Nombre del Indicador:	IND.01.AEI.03.04 - Porcentaje de procesos del SAGRH implementados.					
Justificación:	El indicador mide el porcentaje de avance en la implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos fortalecido en SUCAMEC.					
Responsable:	Responsable de la medición: Oficina de Recursos Humanos. Responsable del indicador: Oficina de Recursos Humanos.					
Limitaciones para la medición del indicador:	1. Una inadecuada programación de los procesos de SAGRH podría dificultar la medición.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $IND.01.AEI.03.04 = \frac{(At)}{(Bt)} * 100$ <p>Donde: At: Sumatoria de procesos del SAGRH implementados (ORH). Bt: Sumatoria de procesos del SAGRH programados (ORH). Tiempo anual.</p> <p>Especificaciones técnicas: Para que un proceso sea considerado implementado debe haber demostrado un avance de 100%.</p>					
Sentido esperado y tipo de agregación:	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido esperado: Ascendente. • Tipo de agregación: No acumulado. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Recursos Humanos. Base de datos: Registros administrativos de la Oficina de Recursos Humanos.					
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph LR A[1. ORH Validación de disponibilidad del total de procesos del SAGRH implementados.] --> B[2. ORH Procesamiento de datos y cálculo del indicador.] B --> C[3. ORH Reporte del logro alcanzado por el indicador.] C --> D[4. ORH Análisis del logro alcanzado.] </pre>					

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	12/18	18/23	19/23	20/23	21/23	22/23	23/23
Valor en lo relativo	66.67%	78.26%	82.61%	86.96%	91.30%	96.00%	100.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.06 - Mecanismos de cooperación aprobados y oportunos para la SUCAMEC.						
Nombre del Indicador:	IND.01.AEI.03.06 - Número de mecanismos de cooperación aprobados para la SUCAMEC.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de mecanismos de cooperación aprobados a nivel nacional e internacional, que contribuyen a la mejora de condiciones para el ejercicio de las funciones sustantivas de la Entidad relacionadas con la entrega de servicios finales a la ciudadanía.						
Responsable:	Responsable de la medición: Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación. Responsable del indicador: Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación.						
Limitaciones para la medición del indicador:	1. Una inadecuada programación podría dificultar la medición del indicador.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $IND.01.AEI.03.06 = \sum X_t$ <p>Donde: $\sum X_t$: Sumatoria de mecanismos de cooperación aprobados (DPNC). Tiempo anual.</p>						
Sentido esperado y tipo de agregación:	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido esperado: Ascendente. • Tipo de agregación: Acumulado. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación. Base de datos: Dirección de Políticas, Normatividad y Capacitación.						
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph LR A["1. DPNC Validación de disponibilidad del total de mecanismos de cooperación aprobados."] --> B["2. DPNC Procesamiento de datos y cálculo del indicador."] B --> C["3. DPNC Reporte del logro alcanzado por el indicador."] C --> D["4. DPNC Análisis del logro alcanzado."] </pre>						

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en lo relativo	10	12	13	14	15	16	17

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI 03.07 - Instrumento de Gestión de Riesgo de Desastres implementado en beneficio de la SUCAMEC.						
Nombre del Indicador:	IND.01.AEI.03.07 - Porcentaje del instrumento de Gestión de Riesgo de Desastre implementado.						
Justificación:	El indicador permitirá conocer el porcentaje de ítems planificados que han sido ejecutados, considerando los procesos permanentes: Estimación, Prevención y Reducción.						
Responsable:	Responsable de la medición: Oficina de Administración. Responsable del indicador: Gerencia General.						
Limitaciones para la medición del indicador:	1. Una inadecuada programación de ítems del instrumento de gestión de Gestión de Riesgo de Desastres, podría dificultar la medición del indicador.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $IND. 01. OEI. 04 = \frac{(At)}{(Bt)} * 100$ <p>Donde: At: Sumatoria de ítems del Instrumento de Gestión de Riesgo de Desastres implementados (OAD). Bt: Sumatoria de ítems programados (OAD). Tiempo anual.</p>						
Sentido esperado y tipo de agregación:	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido esperado: No definido. • Tipo de agregación: Mínimo permisible. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Administración. Base de datos: Registros administrativos de la Oficina de Administración.						
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph LR A[1. GG Solicitud del logro alcanzado en el indicador.] --> B[2. OAD Validación de disponibilidad del total de ítems, y el total de ítems implementados.] B --> C[3. OAD Procesamiento de datos y cálculo del indicador.] C --> D[4. OAD Reporte del logro alcanzado por el indicador.] D --> E[5. GG Análisis del logro alcanzado.] </pre>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4
Valor en lo relativo	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%